



AYUNTAMIENTO

DE

SALOBRE

(ALBACETE)

Entidad N° 01020707
C.I.F.: P0207000A

***ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA
CONVOCATORIA, EL DÍA ONCE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.***

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martínez García.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

D. Antonio Bermúdez Carmona.

D. M^a Josefa García Marín.

D. Isidoro Rodenas Castillo.

D. Juan Martínez Palacios.

d. Emilio Gómez García.

D. Valentín Cuenca Maestro.

SECRETARIO:

D. Luis Ortega Romero.

En Salobre, siendo las veinte horas y treinta minutos del día once de mayo de dos mil nueve, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 14 de abril de 2009, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama por unanimidad de los señores Concejales presentes, siete de hecho de los siete que de derecho componen la Corporación, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..

2º.-ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE CONTRATO DE OBRAS PARA INTEGRACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO EN LA PLAZA DE SALOBRE.

Visto que con fecha de 5 de febrero de 2009, mediante Convenio de Colaboración entre la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Salobre, se acordó la financiación de las obras de INTEGRACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO EN LA PLAZA DE SALOBRE, por importe total de 231.737,32 €, durante el año 2009, de la siguiente forma:

JUNTA DE COMUNIDADES	90%	208.563,59 €
AYUNTAMIENTO	10%	23.173,73 €
Total		231.737,32 €

Visto que por acuerdo de Pleno de fecha de 12-11-08 se aprobó el Proyecto Técnico redactado por la Arquitecto Dña. María Fernández Torrado, con un presupuesto que asciende a 231.737,32 €.

Visto que el acta de replanteo previo de las obras se ha efectuado y existe la disponibilidad de los terrenos.

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha de 25-03-2009 se pone de manifiesto la necesidad de este Ayuntamiento de realizar las citadas obras posibilitándose el cambio de uso de dicho edificio y aprovechándose como centro neurálgico hostelero del municipio.

Visto que el precio del contrato ascendería a la cantidad de 199.773,55 € y 31.963,77 € de IVA, siendo el importe total máximo de la facturación derivada del mismo la cantidad de 231.737,32 €.

Visto que dada la característica de la obra parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, justificado todo ello en que la terminación de las obras debe tener lugar antes del 30-06-09, dado que la finalización posterior podría dificultar enormemente todas las actividades culturales y de ocio de la localidad, todo ello por la ubicación del edificio en el centro urbano de Salobre, siendo imprescindible agilizar la contratación de las obras, y puesto que su importe es inferior a 200.000 €, conforme al artículo 156 L.C.S.P.

Visto que con fecha 25-03-09 se emitió informe de Secretaría-Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos

ordinarios del presupuesto vigente, así como sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 25-03-09 por el Secretario-Interventor se realizó la retención de crédito oportuna y se emitió informe favorable de fiscalización del expediente.

Visto que por Acuerdo del Pleno de fecha 30-03-09, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, y asimismo se procedió a la autorización del gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 30-03-09 se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- Promociones y Construcciones Simcabal, S.L.
- Taller de Arquitectura y Obras, S.L..
- Construcciones Simón y Castillo, S.A.

Visto que con fecha 14-04-09 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y realizó propuesta de adjudicación a favor de Promociones y Construcciones Simcabal, S.L..

Visto que con fecha 14-04-09 el Pleno adjudicó provisionalmente a favor de la empresa Promociones y Construcciones Simcabal, S.L., el contrato de obras por el precio de 199.673 € y 31.947,68 € de IVA, siendo el importe total de 231.620,68 €, de acuerdo con las ofertas presentadas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la propuesta de la Mesa de Contratación.

Visto que la adjudicación provisional se notificó a todos los candidatos y se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete nº 48, de 24 de abril de 2009.

Visto que asimismo, la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario, requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y constituyera la garantía definitiva.

Visto que el adjudicatario constituyó garantía definitiva por importe de 9.983,65 € y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, siete de hecho de los siete que de derecho la componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de INTEGRACIÓN DEL ANTIGÜO EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO EN LA

PLAZA DE SALOBRE por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, aprobada por Acuerdo de Pleno de fecha 14-04-09 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete nº 48 de 24 de abril de 2009.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la partida 4.61103 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO.- Notificar la adjudicación definitiva a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO.- Notificar al adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Salobre.

QUINTO.- Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SÉXTO.- Proceder a la publicación un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en el que se dé cuenta de la adjudicación definitiva en un plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de adjudicación del contrato.

SÉPTIMO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

3º.-SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES PARLAMENTO EUROPEO.

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se procede a la elección de los componentes de las mesas electorales para las próximas Elecciones al Parlamento Europeo que se celebrarán el próximo día 7 de junio de 2009, quedando compuestas por las siguientes personas:

Distrito 1º. Sección 1ª Mesa U.

TITULARES:

- Presidente: Dña. ROSA MARÍA SÁNCHEZ GONZÁLEZ.
- 1er. Vocal: D. ALEJANDRO JESÚS SALTO CASTRO.
- 2º Vocal: Dña. NOEMÍ REYES RODRIGO.

SUPLENTES:

- De Presidente: -D. ANTONIO SIMARRO PALACIOS.
- D. SANTIAGO ROZALÉN MARTÍNEZ.
- De 1er. Vocal: -Dña. MARÍA CORTES RODRÍGUEZ GÓMEZ.
- Dña. MARÍA ISABEL CASTILLA ROMÁN.

De 2º Vocal: -Dña. MARÍA LLANOS ROZALÉN PÉREZ.
-D. JONATHAN ROZALÉN PEDREGAL.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas, de lo que, como Secretario doy fe.